



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



ADOr001\_V8

Página 1 de 3

32.3.

Fusagasugá, 2024 – 02 – 29

Señor

**JHON SEBASTIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**

Representante Legal

Transporte Público Terrestre Automotor Especial Rey De Reyes S.A.S

**Asunto:** Respuesta a las observaciones de los términos de la Invitación Pública No. 003 de 2024 con el objeto: " **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**".

Respetada:

En atención a su solicitud y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.15 DEL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se da respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo de la invitación publica relacionada en el asunto:

#### **Observación N°1:**

- 1.- Se solicita aclarar como son los términos de la presentación de las tres (3) cotizaciones por parte de contratista, Para los trayectos y destinos no especificados en el contrato, requeridas en la Nota Técnica No. 5 del ítem 2.3.2 RECORRIDOS SALIDAS Y PRACTICAS ACADEMICAS (Pagina 21)

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar, que en caso de presentarse una solicitud de transporte y que su recorrido no este contemplado dentro del **No. 1 "RECORRIDO SALIDAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS"**, el supervisor del contrato radicará la necesidad al contratista y este deberá presentar 3 cotizaciones de proveedores diferentes con el fin de verificar que los valores presentados se ajustan a precios de mercado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



como condición para autorizar dicho servicio.

Por lo anterior, la Institución se permite informar que hará los ajustes y se verá reflejado en la adenda.

## OBSERVACIÓN 2.

2.- Se solicita retirar de los requisitos el certificado SIMIT (Comparendo) de los vehículos, toda vez que según el Código Nacional de Tránsito y la Resolución No. 3027 del 26 Julio 2010, las Ordenes de comparecer a realizar descargos o aceptar sanción por infracción a las normas de tránsito es para los conductores, no para los vehículos, cuando no se identifica al conductor no se puede realizar orden de comparendo, motivo por el cual el SIMIT (Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito) NO emite certificado para los Vehículos.

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que, si bien es cierto, el SIMIT no emite un certificado por vehículo el mismo si permite la consulta y obtener un estado de cuenta por Vehículo, tal como lo describe en su aparato de preguntas frecuentes:

- Pregunta 22<sup>1</sup>:

— 22. ¿Si consulto un vehículo por placa, qué arrojará la búsqueda?

“A través del buscador encontrarás los comparendos, multas y/o acuerdos de pago asociados a la placa del automotor, indiferente a la persona que conducía el vehículo al momento de la infracción.”

Por lo anterior, la Universidad de Cundinamarca se permite informar que, realizará alcance al requisito solicitado, por lo tanto, se verá reflejada en la Adenda.

## OBSERVACIÓN 3.

4.- Teniendo en cuenta que el objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS...se solicita que en los requisitos habilitantes requieran la Habilitación del proponente en Servicio Publico Especial de pasajeros que emite el Ministerio de Transporte.

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca, se permite informar que una vez analizada su observación y lo reglamentado por el Ministerio de

<sup>1</sup> <https://www.fcm.org.co/preguntas-frecuentes-simit/#1639659193860-dd146b8e-0bf2>



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



ADOr001\_V8

Página 3 de 3

Transporte, la Institución se acoge a su observación y la misma se verá reflejada en la Adenda.

#### **OBSERVACIÓN 4.**

proponer que ante el Ministerio de Transporte:

- 5.- En atención a la forma de presentación de la oferta técnica y económica, se solicita que estudien la posibilidad de requerir en los requisitos que los posibles oferentes presenten al menos un vehículo por cada capacidad con las condiciones técnicas descritas, a fin de que puedan comprobar que el proponente cuenta con disponibilidad de vehículos conforme a lo que propone.

**Respuesta:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que una analizada su observación la misma se tendrá en cuenta con el fin de garantizar la disponibilidad de la floja vehicular para el presente proceso de contratación. Por lo tanto, la misma se verá reflejado en la adenda.

Cordialmente,

RAMIREZ  
SUAZA  
PAOLA  
ANDREA

Firmado  
digitalmente por  
RAMIREZ SUAZA  
PAOLA ANDREA  
Fecha: 2024.02.29  
15:40:09 -05'00'

**PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA**

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

32.1-41.3

32.1

Fusagasugá, 2024-02-29

Señor

**Jhon Sebastian Gutierrez Gutierrez**

Representante legal

**TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S.**

Ciudad

Asunto: Respuesta a Observaciones - **INVITACION PRIVADA 003 DE 2024**

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia me permito dar respuesta en los siguientes términos:

***OBSERVACION No.3: En el ítem 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, en la NOTA ACLARATORIA No. 06, en la tabla de CRITERIO y PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER están solicitando que la experiencia sea en contrato de construcción de edificaciones, lo cual no corresponde al objeto de la Invitación en comento, por lo que se solicita aclaración de este ítem.***

Respuesta: La entidad se acoge a la observación en el entendido que se ajusta de acuerdo a lo mencionado y se verá reflejada en la adenda correspondiente.

Sin otro en particular,



**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**

Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Maritza Sotelo Mora  
Ab. Oficina de Compras 

Revisó: Katherine Viviana García Orjuela  
Jefe Oficina de Compras 

32.1-416.1